

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto.

Bucaramanga, 18 de mayo de 2022.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós.

Ref: 2020-00386, Ejecutivo seguido por Baguer S.A.S en contra de Milton Fabián Correa.

**APRUEBESE** la anterior liquidación de crédito, obrante a folio 13, por valor total de \$981.452, hasta el 30 de diciembre de 2021, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

**NOTIFÍQUESE,**

**JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 068  
Hoy, 19 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO